UANL
D AUTÓNOMA DE NUEV
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE
X874
D5
6
542

BX874
.D5
N6

1080015446

NOVENA PASTORAL

QUE EL

PRIMER OBISPO DE LEON

Dr. y Maestro D. Jose Maria de Jesus

Diez de Sollano y Dávalos

DIRIGE A SU VENERABLE CABILDO, SEÑORES CURAS, ECLESIÁSTICOS Y FIELES DIOCESANOS, PARA LA PUBLICACION DEL EDICTO DEL SANTO JUBILEO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO POR NUESTRO SANTÍSIMO PADRE

EL SEÑOR PIO IX,

EL 11 DE ABRIL DE 1869, CON MOTIVO DEL CONCILIO ECUMÉNICO CONVOCADO PARA EL 8 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LEON:—1869.

Imprenta de José María Monzon, 3.ª de Lagos núm 25.

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

BX874
.D5
N6

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

CAPILLA ALFONSINA

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOS

El Dr. y Maestro D. José María de Jesus Diez

DE SOLLANO Y DÁVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEON, ETC.

A Nuestro muy Ilustre y Venerable Cabildo, á los Señores Párrocos, Beneficiados y Venerable Clero, y á Nuestros muy amados diocesanos, Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

AMADOS HERMANOS É HIJOS NUESTROS:

I. Nadie ignora que el Gran Pontífice que hoy ocupa la Cátedra de S. Pedro, el Insigne Pio IX, Nuestro Santísimo Padre, despues de recorrer en su largo pontificado todas las vicisitudes que mas difícil lo pudieran hacer, despues de superar los mayores obstáculos que parecian invencibles, despues en fin de haber ensayado, cual nunca en la historia eclesiástica, las mas numerosas, brillantes y frecuentes reuniones del Episcopado Católico; declarada ya de fé la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Vírgen María, gloria sin igual que estaba reservada á este singular Pontífice, vindicado el dogma Católico de los mas rudos ataques de la última época en su admirabe Sylabus, sostenida y corroborada la disciplina en sus numerosas y sapientísimas encíclicas, y rechazada enérgicamente toda invasion contra los derechos de la Santa Sede y de la Iglesia, (no solo en Roma, sino en el mundo) con sus doctísimas alocuciones y firmísimas protestas; provisto ya casi por entero el Universo Católico de nuevos Obispos creados por Su Santidad, multiplicadas las Provincias y Diócesis, y satisfechas cuantas necesidades han ocurrido en el Orbe; nadie

003542

ignora, repetimos, que ha querido coronar tan difícil y glorioso pontificado con la Convocacion del vigésimo Concilio General (estando al cómputo de los mas insignes historiadores), (1) que se reunirá en la Ciudad Eterna, se celebrará en el Vaticano y se inaugurará el 8 del próximo Diciembre bajo los auspicios de la Inmaculada María y la presidencia personal del mismo Pio, que inscribió su Inmaculada Concepcion en el catálogo de los dogmas de fé obligante.

II. Tan fausta nueva nos obliga á levantar Nuestra humilde voz para trasmitiros los robustos ecos de la del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, contenida, primero en la Bula de Indiccion del Concilio, y segundo en la de concesion de una indulgencia plenaria por modo de Jubileo, cuya publicacion nos manda Su Santidad hagamos, como lo hacemos, por la presente Pastoral y Edicto de Ejecucion de dichas letras apostólicas que hemos recibido con la mayor veneracion, y que mandamos ejecutar con suma alegría, sin la mas leve demora y puntual exactitud. El trasunto de dichas letras es el siguiente:

LETRAS APOSTÓLICAS

DE

NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR PIO, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA IX CONVOCANDO EL CONCILIO ECUMÉNICO QUE SE HA DE CELEBRAR EN ROMA, Y QUE HA DE EMPEZAR EL DIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VÍRGEN MADRE DE DIOS, EL AÑO DE 1869,

PIO OBISPO.

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS PARA PERPÉTUA MEMORIA.

El Hijo Unigénito del Eterno Padre, en virtud de la excesiva caridad con que nos ha amado, para arrancar, llegada la plenitud de los tiempos, á todo el género humano del yugo del pecado, y de la servidumbre del demonio, y de las tinieblas del error que hacía largo tiempo lo oprimian miserablemente por la culpa de nuestro primer padre, descendió de su trono celestial, y sin apartarse de la gloria del Padre, se revistió de un cuerpo mortal en las entrañas de la Inmaculada y Santísima Vírgen María; manifestó la doctrina y regla de vida que habia traido del cielo, y se entregó á sí mismo como oblacion y víctima de suave olor y agradable á Dios. Antes, empero, de ascender á los cielos triunfante y vencedor de la muerte, y de ocupar su trono de gloria á la diestra del Padre, envió á sus Apóstoles por todo el mundo á predicar el Evangelio á toda criatura, y les confirió la potestad de gobernar la Iglesia adquirida y consolidada con su sangre; esa Iglesia que es COLUMNA Y BALUARTE DE LA VERDAD, y que enriquecida con los tesoros celestiales, muestra á todos los pueblos el camino de la salvacion y la luz de la verdadera doctrina, y A SEMEJANZA DE UNA NAVE, FLOTA DE TAL MANERA SOBRE EL PROFUNDO MAR DE ESTE SIGLO, QUE AUNQUE PEREZCA EL MUNDO, CONSERVA ILESOS A TODOS LOS QUE EN ELLA SE ABRIGAN (San Máximo, serm. 89). Con el fin de que proceda siempre conforme al órden y á la justicia el Gobierno de la misma Iglesia y que todo el pueblo cristiano persevere siempre en una misma fé, en una misma doctrina, caridad y comunion, á la vez que prometió que Él mismo estaria perpétuamente presente hasta la consumacion de los siglos, escogió tambien entre todos á uno solo, á Pedro, que constituyó Príncipe de los Apóstoles, su Vicario en la tierra, cabeza, fundamento y centro de la Iglesia, para que, tanto con el eminente grado de órden y de honor de que está investido, como con la plenitud de la suprema autoridad, potestad y jurisdiccion de que goza, APACIENTE CORDEROS Y OVEJAS, CONFIRME A SUS HERMANOS, GOBIERNE LA IGLESIA ENTERA, Y SEA EL PORTERO DEL CIELO Y EL ÁRBITRO DE CUANTO HAY QUE ATAR Y DESATAR, HABIENDO DE SER VÁLIDA Y PERMANENTE AUN EN EL CIELO, LA SENTENCIA DE SUS JUICIOS (San Léon, serm. 2). Y como la unidad é integridad de la Iglesia, y el gobierno que en ella estableció Jesucristo deben durar perpétuamente, por lo mismo en los Romanos Pontífices sucesores de Pedro, que han sido colocados en esta misma Cátedra Romana de Pedro, persevera plenísimamente y reside en todo su vigor la mismísima suprema potestad, jurisdiccion y primado de Pedro sobre toda la Iglesia.

Así pues, los Romanos Pontífices en ejercicio de la potestad y mision de apacentar todo el rebaño del Señor, que el mismo Cristo Señor Nuestro les confiara en la persona del Bienaventurado Pedro, no han cesado nunca de soportar todas las fatigas y de tomar todas las resoluciones necesarias, para que desde el Oriente al Occidente todos los pueblos, razas y naciones conozcan la doctrina evangélica, y caminando por las sendas de la verdad y de la justicia, alcancen la vida eterna. Todo el mundo sabe con

(1) Los autores que hemos consultado, tenido á la vista y comparado diligentemente son los siguientes: Cardenal Palavicini, Coleccion de Concilios de Labbe, Natal Alejandro, Continuador de Baronio, Billuart, Bellerinck, *Magnum Teatrum* Vitæ humanæ, Diccionario de derecho canónico, Diccionario universal, Berti, Abate Berault, Darras.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

qué infatigable solicitud se han afanado los Romanos Pontífices por conservar el depósito de la Fé, cuidar de la disciplina del Clero y de su formacion en la virtud y la ciencia, y por exaltar la santidad y dignidad del matrimonio; como tambien por promover mas y mas cada dia la cristiana educacion de la juventud de ambos sexos, fomentar la religion, la piedad y la pureza de costumbres de los pueblos, defender la justicia y proveer á la tranquilidad, el órden, la prosperidad y los intereses de la misma sociedad civil.

Tampoco han omitido los mismos Pontífices siempre que lo han juzgado oportuno, y especialmente en las épocas de mayores perturbaciones y calamidades de nuestra santísima Religion y de la sociedad civil, el convocar Concilios generales, para que, con todos los Obispos del Orbe Católico, QUE EL ESPÍRITU SANTO HA PUESTO PARA GOBERNAR LA IGLESIA DE DIOS, reuniendo sus pareceres y unidas las fuerzas, con prudencia y sabiduría arreglen todas aquellas cosas que pueden conducir, á la definicion sobre todo de los dogmas de la fé, á la extirpacion de los errores predominantes, á la defensa, ilustracion y desarrollo de la doctrina católica, á la defensa y reparacion de la disciplina eclesiástica, y á la correccion de las depravadas costumbres de los pueblos.

Ahora bien, todos ven y comprenden qué horrible tempestad agita hoy á la Iglesia y cuántos y cuán graves males afligen á la misma sociedad civil. En efecto, los enemigos acérrimos de Dios y de los hombres atacan y conculcan la Iglesia Católica, su doctrina de salvacion, su potestad veneranda y la suprema autoridad de esta Sede Apostólica; desprecian todas las cosas sagradas, y roban los bienes eclesiásticos; los Obispos, los varones mas recomendables consagrados al divino ministerio y los que mas se distinguen por sus sentimientos católicos son perseguidos de todas maneras; los órdenes religiosos son extinguidos; libros impíos de todo género, periódicos corruptores y una variada multitud de sectas perniciosísimas se difunden por todas partes; la educacion de la desdichada juventud se arrebata al clero en casi todos los paises; y lo que es todavía mas lamentable, se encomienda en no pocos lugares, á maestros de iniquidad y de error. De aquí es que con sumo dolor nuestro y de todos los buenos, y con un daño para las almas que jamás se podrá deplorar bastante, de tal modo se ha propagado por donde quiera la impiedad, la corrupcion de las costumbres, la licencia desenfrenada y el contagio de las opiniones depravadas de todo género, y de todos los vicios y crímenes, y la violacion de las leyes divinas y humanas, que no solo

nuestra santísima Religion, sino tambien la sociedad humana se hallan perturbadas y vejadas de un modo deplorable.

Bajo el peso enorme de todas estas calamidades que oprimen Nuestro corazon, el supremo pastoral ministerio encomendado á Nos por disposicion divina exige que apliquemos mas y mas nuestras fuerzas á reparar las ruinas de la Iglesia, á procurar la salvacion de todo el rebaño del Señor, á reprimir los funestos asaltos y esfuerzos de aquellos que se afanan por destruir hasta los fundamentos, si posible fuera, la misma Iglesia y la sociedad civil. Por lo que á Nos toca, con el auxilio de Dios, desde el principio mismo de Nuestro sumo pontificado, jamás cesamos, conforme al deber de Nuestro gravísimo cargo, de elevar Nuestra voz en muchas de Nuestras alocuciones consistoriales y Letras apostólicas, y defender constantemente con todas nuestras fuerzas la causa de la Santa Iglesia confiada á Nuestro cuidado por Cristo Nuestro Señor, de combatir por los derechos de esta Sede Apostólica, de la justicia y de la verdad, de descubrir las asechanzas de los enemigos, de condenar los errores y falsas doctrinas, de proscribir las sectas impías y de velar con solicitud y proveer á la salud de todos el rebaño del Señor.

Así pues, siguiendo las ilustres huellas de nuestros predecesores, hemos juzgado oportuno por estas razones, reunir en un Concilio General, que hace tiempo deseábamos ardientemente, á Nuestros Venerables Hermanos los Obispos de todo el Orbe Católico, que han sido llamados á participar de nuestra pastoral solicitud. Estos Venerables Hermanos, inflamados de un amor singular hácia la Iglesia Católica, notables por su piedad y adhesion á Nos y á esta Sede Apostólica, ansiosos por la salvacion de las almas, eminentes por su sabiduría, ciencia y erudicion, y que sienten y deploran juntamente con Nos la tristísima situacion de la Iglesia y del Estado, nada desean con mas ardor que comunicarnos sus pareceres, conferenciar con Nos y emplear para tantas calamidades los remedios necesarios.

Hé aquí por qué en este Concilio Ecuménico se sujetarán al mas escrupuloso exámen, y se resolverán todas aquellas cosas que, especialmente en estos tiempos tan aciagos, interesan á la mayor gloria de Dios, á la integridad de la Fé, al decoro del culto divino, á la salvacion eterna de los hombres, á la disciplina del clero secular y regular y su instruccion santa y sólida, á la observancia de las leyes eclesiásticas, á la reforma de las costumbres, á la cristiana educacion de la juventud, y á la paz y concordia general. Se procurará asimismo con grandísimo afan que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

con el auxilio de Dios, desaparezcan todos los males de la Iglesia y de la sociedad civil, que los pobres descarriados vuelvan al recto sendero de la justicia y de la salvacion, que, eliminándose todos los vicios y errores, vuelva á florecer nuestra augusta Religion y su salutífera doctrina en todas las naciones del mundo, y se propague y extienda su dominacion cada dia mas y mas, y de esta manera la pureza de costumbres, la probidad, la justicia, la caridad y todas las virtudes cristianas, florezcan y adquieran nuevo vigor para el mayor bien de la sociedad humana. Nadie podrá jamás negar que el poder de la Iglesia Católica y su doctrina mira no solo á la salvacion eterna de los hombres, sino que tambien contribuye al bien temporal de los pueblos y á su verdadera prosperidad, órden y tranquilidad, como tambien al progreso y solidez de las ciencias humanas; así lo muestran clara y patentemente los anales de la historia sagrada y profana, con hechos brillantísimos, y lo comprueban constantemente hasta la evidencia. Cristo Nuestro Señor nos recrea, nos reanima y nos consuela con aquellas palabras: «DONDE DOS Ó TRES ESTAN CONGREGADOS EN MI NOMBRE, ALLÍ ESTOY YO EN MEDIO DE ELLOS.» (Mat. XVIII, 20): por tanto, no podemos dudar que Él mismo, en la abundancia de su divina gracia, se dignará asistirnos en este Concilio, para que tomemos todas aquellas resoluciones que bajo cualquier aspecto, miran á la mayor utilidad de su Santa Iglesia. Por consiguiente, despues de haber vertido noche y dia en la humildad de nuestro corazon, plegarias fervientísimas á Dios, Padre de las luces, juzgamos que era absolutamente necesario reunir este Concilio.

Por lo cual, confiados y apoyados en la autoridad del mismo Dios omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, autoridad que Nos ejercemos sobre la tierra; oido el consejo y obtenido el asentimiento de Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, por las presentes Letras anunciamos, publicamos, convocamos y decretamos el Santo Concilio Ecuménico y General que se ha de celebrar en esta nuestra alma ciudad de Roma el año venidero de mil ochocientos sesenta y nueve, en la Basílica Vaticana, y que ha de empezar el dia ocho del mes de Diciembre consagrado á la Inmaculada Concepcion de la Vírgen Madre de Dios, y ha de proseguirse y con el auxilio de Dios y para su gloria y la salvacion de todo el pueblo cristiano, ha de llevarse á cabo y terminarse. Por tanto, queremos y mandamos, que de todas las regiones del mundo todos Nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Arzobispos y Obispos, como tambien Nues-

tros Amados Hijos los Abades y todos los demas que por derecho ó por privilegio tienen la facultad de ocupar asiento y de manifestar su opinion en los Concilios Generales, tengan obligacion de venir á este Concilio Ecuménico por nos convocado. Les requerimos, exhortamos y advertimos, y al mismo tiempo en fuerza del juramento que prestaron á Nos y á esta Santa Sede, y en virtud de la santa obediencia, y bajo las penas que por derecho ó costumbre, se han solido decretar y aplicaren, la celebracion de los Concilios Generales, á los que no obedecen la convocacion, les mandamos y les imponemos precepto formal, de que se presenten en persona y asistan á este Santo Concilio, á no ser que los detenga algun impedimento justo, que deberán probar en el Sínodo por medio de legítimos procuradores.

Nos alienta la firme esperanza de que Dios, en cuya mano están los corazones de los hombres, mostrándose propicio á nuestros votos, hará en su inefable gracia y misericordia, que todos los jefes supremos de todos los pueblos, y en especial de los gobernantes católicos, convenciéndose cada dia mas de que de la Iglesia Católica emanan para la sociedad humana los mayores beneficios, y que ella es el firmísimo fundamento de los imperios y de los reinos, no solo no impedirán que Nuestros Venerables Hermanos los Obispos y todos los demas arriba mencionados, vengan á este Concilio, sino que los favorecerán de buena gana y auxiliarán, y cooperarán con gran celo, como conviene á príncipes católicos á todo lo que puede ceder á la mayor gloria de Dios y provecho del mismo Concilio.

Y para que estas Nuestras Letras y su contenido lleguen á noticia de todos aquellos á quienes corresponde, y que ninguno de ellos pueda alegar el pretesto de ignorancia, y sobre todo, como puede suceder que no estén expeditas las vías de comunicacion con todos aquellos á quienes personalmente deberian intimarse, queremos y mandamos que en las patriarcales Basílicas Lateranenses, Vaticana y Liberiana, á la hora en que la multitud de los fieles acostumbra reunirse á escuchar la divina palabra, sean leidas estas Letras públicamente y en alta voz por los cursores de Nuestra Curia ó por algunos notarios públicos, y una vez leidas, se fijen en las puertas de dicha Iglesia, y en las de la Cancillería Apostólica y del Campo de Flora, y en los demas lugares acostumbrados, donde quedarán expuestas por algun tiempo, de modo que todos puedan leerlas y que lleguen á conocimiento de todos, y cuando se quitaren de allí deben ponerse copias de ellas en los mismos lugares. Porque queremos que por esta lectura, publicacion y expo-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS